

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SI	SERVICIO:
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES					
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA:		DGDUS/SIU/11
CONSISTE EN OTORGAR UN DOCUMENTO OFICIAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.					
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 5.1, 5.7 Y 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.63 DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 18.1 Y 18.3 TODAS SUS FRACCIONES, 18.6 FRACCIÓN II Y III, 18.15, 18.18, 18.19 Y 18.20 FRACCIÓN I, 18.21, 18.22, 18.23, 18.26, 18.28, 18.29, 18.71 Y 18.72 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 4, 5, 6, 8 FRACCIÓN V Y 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 17 APARTADO DERECHOS Y OBLIGACIONES, 28 FRACCIONES X, XI, 49, 50, 65 FRACCIÓN X, 118, 119, 120 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI Y VII, 121, 122, 132 FRACCIONES VI, VII, VIII, 133 FRACCIONES VII, VIII Y XVII, 134, 135, 136, 137, 184, 185 Y 189 DEL BANDO MUNICIPAL 2024; 1, 5, 28 FRACCIÓN X, 29, 31, 146, 147, 148, 157 Y 158 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE. ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I, INCISO G, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
DOCUMENTO A OBTENER:		LICENCIA DE CONSTRUCCION		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO LOS PARTICULARES REQUIERAN CONSTRUIR ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN ELEMENTOS ESTRUCTURALES.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		SI APLICA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN PARA DETERMINAR SI ES FACTIBLE LA CONSTRUCCIÓN EN EL PUNTO QUE SE SOLICITA.			
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					

1 SOLICITUD LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.	SI	1	
ORIGINAL (PARA EL COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.	SI	1	
CARTA PODER SIMPLE.	SI	1	ART. 8 FRACCIÓN I INCISOS A), B), II Y VI DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ORIGINAL (PARA EL COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.	SI	1	ART. 18.21 FRACCIÓN I, II, III INCISO H) DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO DEL INMUEBLE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL O PARA EL CASO DE LOS ESPACIOS EN RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.	SI	0	ART. 121 FRACCIÓN III INCISO H/2 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ART. 18.30 FRACCIÓN III DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DOS JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA, INCORPORANDO LOS PLANOS O DISEÑOS QUE FOMENTEN LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA AL CONTEXTO.	SI	1	ART. 17.62 DEL LIBRO DECIMOSÉPTIMO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ART. 118, 119, 120 Y 132 FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN VIGENTE
UN JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	ART. 170 FRACCIONES IV, X Y XIV, 171 Y 172 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE.
ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.	SI	1	

DICTAMEN DE IMPACTO ESTATAL VIGENTE ACOMPAÑADO DE LOS DICTÁMENES QUE LO INTEGRAN.	SI	0	
AUTORIZACIÓN POR PARTE DE DEPENDENCIA FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA OCUPACIÓN DE DERECHOS DE VÍA (EN SU CASO).	SI	1	
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI	0	
ORIGINAL Y COPIA DE AUTORIZACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO DE ANUNCIOS VIGENTE.	SI	1	
DOS JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1 SOLICITUD LLENADA A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.	SI	1	
ORIGINAL (PARA EL COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA.	SI	1	ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I, INCISOS A), B), E) II, DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL	SI	1	ARTÍCULO 55 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO.
CARTA PODER NOTARIAL.	SI	0	
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O LA POSESIÓN DEL BIEN SUJETO AL OTORGAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO	SI	0	ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO H) - 1; 18.22 FRACCIÓN I DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
DOS JUEGOS DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA, INCORPORANDO LOS PLANOS O DISEÑOS QUE FOMENTEN LA INTEGRACIÓN DE LA ESTRUCTURA AL CONTEXTO.	SI	1	ARTÍCULO 121 FRACCIÓN III INCISO H/2 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 18.30 FRACCIÓN III DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO

UN JUEGO DE LA MEMORIA DE CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA SUSTENTANTE FIRMADA POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	1	ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN OTORGADA A LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.	SI	1	ARTÍCULO 17.62 DEL LIBRO DECIMOSÉPTIMO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
EVALUACIÓN DE IMPASCTO ESTATAL ANTES DUF Y/O IMPACTO REGIONAL ACOMPAÑADOS DE LOS DICTAMENES QUE LO INTEGRAN	SI	1	ARTÍCULO 18.21 FRACCIÓN III INCISO H) - 3; 18.22 FRACCIÓN II DEL LIBRO DECIMOCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
AUTORIZACIÓN POR PARTE DE DEPENDENCIA, ESTATAL Y/O MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA LA OCUPACIÓN DE DERECHOS DE VÍA (EN SU CASO).	SI	1	ART. 118, 119, 120 Y 132 FRACCIÓN VIII DEL BANDO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS.	SI	0	ART. 170 FRACCIONES IV, X Y XIV, 171 Y 172 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN VIGENTE.
ORIGINAL Y COPIA DE AUTORIZACIÓN DE DICTAMEN TÉCNICO DE ANUNCIOS VIGENTE.	SI	1	
DOS JUEGOS DE PLANOS ESTRUCTURALES FIRMADOS POR PERITO RESPONSABLE DE OBRA.	SI	0	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL (LOS) PROPIETARIO(S), REPRESENTANTE Y/O INTERESADO REALIZA EL TRÁMITE SOLICITANDO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EL FORMATO DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SU LLENADO Y CUMPLIMIENTO, POSTERIORMENTE SE PRESENTA EXPEDIENTE CON LOS REQUISITOS PARA SU INGRESO Y POR CONSIGUIENTE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL TIEMPO QUE LE SEA COMUNICADO Y/O NOTIFICADO; O EN SU CASO QUE SE HAYA PRESENTADO EN LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE QUE SU TRÁMITE SE HA CONCLUIDO EN CASO DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA VIGENTE		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 DÍAS HÁBILES		

COSTO:	ACORDE AL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) VIGENTE \$113.14		ARTÍCULO 120 Y 121 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	BAN BAJIO, BANAMEX, BANCO AZTECA, BANCOMER, BANORTE, CITY FRESKO, SANTANDER, SCOTIABANK Y VENTANILLA DE TESORERIA MUNICIPAL							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO DEBERÁ REBASAR LA ALTURA MÁXIMA DE 16 MTS. DEBERÁ PRESENTAR LA MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTO PERFECTAMENTE DETALLADA Y FIRMADA POR UN PERITO RESPONSABLE DE OBRA.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE						SUBDIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VAZQUEZ RAMOS						
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JESUS DEL MONTE				NO. INT. Y EXT.:	52	
COLONIA:	PIRULES			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN			
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS VIERNES DE 09:00 HRS A 15:00 HRS.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	52-91-33-14		5527	NO APLICA	NO APLICA			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA						
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿QUÉ TIPO DE ANUNCIOS REQUIEREN ESTE TRÁMITE?						

RESPUESTA:	PRINCIPALMENTE ANUNCIOS ESPECTACULARES QUE REQUIERAN DE ALGÚN ELEMENTO ESTRUCTURAL PARA SU SOPORTE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿DEBO PRESENTAR ALGUN DOCUMENTO ESTATAL?
RESPUESTA:	SOLO EN CASO REQUERIDO POR LA NORMATIVIDAD Y EL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO RENOVAR AL DOCUMENTO OBTENIDO?
RESPUESTA:	NO, SOLO EN CASO REQUERIDO YA QUE EL DOCUMENTO TIENE UN AÑO DE VIGENCIA.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:  MANUEL ALEJANDRO DUEÑAS GARCIA SUBDIRECTOR DE IMAGEN URBANA	VISTO BUENO:  MARIO VÁZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025
--	--	---